

RIO GALLEGOS, 28 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.664/09/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Andrea Carolina GONZALEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua del Instituto Superior "San José" I-27 de la Provincia de Corrientes,

QUE a fs. 28 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 30 el encargado de evaluar la asignatura Teoría y Análisis Literario recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 31 la encargada de evaluar la asignatura Gramática Española recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 34 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE obra Despacho N° 044/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, en tal sentido;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Andrea Carolina GONZALEZ (D.N.I. N° 30.359.954) en la asignatura Teoría y Análisis Literario de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría y Crítica Literaria de la Carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua del Instituto Superior "San José" I-27 de la Provincia de Corrientes.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Andrea Carolina GONZALEZ (D.N.I. N° 30.359.954) en la asignatura Gramática Española de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lengua (plano sistémico) de la Carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua del Instituto Superior "San José" I-27 de la Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y Sector Equivalencias, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sanico
Decano
UNPA-UARG